

10316 *RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2002, del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 54/2002 (procedimiento abreviado), interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Madrid.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Madrid, ha sido interpuesto por doña Paula de Santos Herrero un recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 22 de enero de 2002, por la que se convoca el concurso CA 1/02 para la provisión de puestos de trabajo.

En consecuencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 6 de mayo de 2002.—El Director del Departamento, Roberto Serrano López.

10317 *RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2002, del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 54/2002 (procedimiento abreviado), interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 8 de Madrid.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo Número ocho de Madrid, ha sido interpuesto por don Juan Miguel Martínez Lozano un recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 22 de enero de 2002, por la que se convoca el concurso CA 1/02 para la provisión de puestos de trabajo.

En consecuencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 6 de mayo de 2002.—El Director del Departamento, Roberto Serrano López.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

10318 *ORDEN ECD/1204/2002, de 17 abril, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre diecinueve lotes de monedas subastados por la sala Áureo de Barcelona.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de calificación, valoración y exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la sesión del pleno celebrada el día 20 de febrero de 2002, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28), de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre diecinueve lotes de monedas, que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la sala Áureo, en Barcelona, el día 27 de febrero de 2002, cuyo número y referencia se describen en relación adjunta.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio total de remate de 24.855 euros, más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dichas obras se depositen en el Museo Arqueológico Nacional, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de abril de 2002.—P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001), el Secretario de Estado de Cultura, Luis Alberto de Cuenca y Prado.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Relación que se cita

Lote número 121: Semis de Balleja.

Lote número 135: Hemióbolo incierto.

Lote número 155: Moneda fraccionaria de plata de Emporion.

Lote número 156: Moneda fraccionaria de plata de Emporion.

Lote número 159: Moneda fraccionaria de plata de Emporion inédita.

Lote número 161: Moneda fraccionaria de plata de Emporion.

Lote número 163: Moneda fraccionaria de plata de Emporion.

Lote número 166: Moneda fraccionaria de plata de Emporion.

Lote número 167: Moneda fraccionaria de plata de Emporion.

Lote número 169: Moneda fraccionaria de plata de Emporion.

Lote número 170: Moneda fraccionaria de plata de Emporion.

Lote número 176: Moneda fraccionaria de plata de Emporion.

Lote número 179: Moneda fraccionaria de plata de Emporion.

Lote número 180: Moneda fraccionaria de plata de Emporion.

Lote número 190: Moneda fraccionaria de plata de Emporion.

Lote número 199: Moneda fraccionaria de plata de Emporion.

Lote número 202: Moneda fraccionaria de plata de Emporion.

Lote número 207: Moneda fraccionaria de plata de Emporion.

Lote número 217: Moneda fraccionaria de plata de Emporion.

10319 *ORDEN ECD/1205/2002, de 19 de abril, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre los lotes números 9, 24, 85, 151 y 152, subastados por la sala Finarte de Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de calificación, valoración y exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la sesión del pleno celebrada el día 20 de febrero de 2002, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28), de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la sala Finarte, en Madrid, el día 13 de marzo de 2002, que figuran con los números y referencia descritos en la relación adjunta.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio total de remate de sesenta mil cincuenta euros (60.050 euros) más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dichas obras se depositen en el Museo Nacional de Artes Decorativas, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de abril de 2002.—P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001), el Secretario de Estado de Cultura, Luis Alberto de Cuenca y Prado.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Relación que se cita

Lote número 9: Portapaz en bronce dorado. «Representa la imposición de la casulla a San Idefonso», S. XVII. Medidas: 15,5 × 11,5 cm.

Lote número 24: Cruz procesional en plata, con contrastes y punzones del platero Andrés Sevillano (1640-1669), Madrid Villa y Corte. Peso aproximado: 9.000 gr. Medidas: 101,5 × 56 cm.

Lote número 85: Mesa de Alvar Aalto, Finlandia, años 30, realizada por Finmar Ltd. 1935. Logomarca en la parte inferior de la mesa original de madera de abedul contrachapado, patas ligeramente flexadas en la parte superior, soportando una tapa circular también de abedul laminado con el canto pintado en negro. Medidas: 57 × 70 cm.

Lote número 151: «Santa Bárbara». Placa ornamental de loza de Alcora, firmada Rocafort en el reverso. Placa realizada a molde, presenta forma trapezoidal con frontón elíptico, ángulos achaflanados y marco moldurado coronado por un penacho trilobulado. Policromía en azul, rojo, marrón, amarillo. Medidas: 15,7 × 11 cm.

Lote número 152: Escribanía de loza de Alcora, serie de reflejo dorado, 1800-1825. La forma del tintero y los distintos tarros es de forma cilíndrica con tapas semiesféricas y flores con pomos. Consta de tintero, 9 cm. altura; soporte para plumas 11 cm. altura; dos tarros (uno para los polvos secantes), 9 cm. altura y bandeja triangular lobulada, 25 × 25 cm.

10320 *ORDEN ECD/1206/2002, de 19 de abril, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote número 379, consistente en «Un real de plata, sin marca de ceca», subastado por la sala «Jesús Vico, Sociedad Anónima».*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28), de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la sala «Jesús Vico, Sociedad Anónima», en Madrid, el día 7 de marzo de 2002, que figura con el número y referencia siguientes:

Número 379: Juan de Gante. Real. Sin marca de ceca. A/. IL coronadas, alrededor leyenda: Deus Iudicium Tuum Regid/Aed Iusticiam TU. R/. Cuartelado de castillos y leones dentro de gráfila de cuatro lóbulos. Alrededor leyenda Iusticiam Tuam Filie Regis.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de 20.000 euros, más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dicho bien se deposite en el Museo Arqueológico Nacional, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de abril de 2002.—P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001), el Secretario de Estado de Cultura, Luis Alberto de Cuenca y Prado.

Ilmos. Sres.: Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

10321 *RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2002, del Instituto Nacional de Administración Pública, de corrección de errores de la Resolución de 20 de febrero de 2002, por la que se convoca el II premio «Andrés Bello» para trabajos de estudios e investigación sobre las Administraciones Públicas Iberoamericanas.*

Advertidos errores en la Resolución de 20 de febrero de 2002, del Instituto Nacional de Administración Pública («Boletín Oficial del Estado» número 70, de 22 de marzo), por la que se convoca el II premio «Andrés Bello» para trabajos de estudios e investigación sobre las Administraciones Públicas Iberoamericanas, procede su corrección en el siguiente sentido:

En la página 11665, en la exposición de motivos, en su párrafo quinto, supresión de «... y con lo previsto, para la concesión de subvenciones públicas, en el artículo 81 de la Ley General Presupuestaria».

En la página 11666 en la base quinta, punto 4, donde dice: «... con cargo a la aplicación presupuestaria 480», deberá decir: «... con cargo a la aplicación presupuestaria 227.06».

En la página 11666, en la base sexta, supresión del punto número 2.

Madrid, 5 de abril de 2002.—El Director, Jaime Rodríguez-Arana Muñoz.

10322 *RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2002, del Instituto Nacional de Administración Pública, de corrección de errores de la Resolución de 20 de febrero de 2002, por la que se convoca el II premio «Fermín Abella y Blave» para trabajos de estudio e investigación sobre Administración Local.*

Advertidos errores en la Resolución de 20 de febrero de 2002, del Instituto Nacional de Administración Pública («Boletín Oficial del Estado» número 70, de 22 de marzo), por la que se convoca el II premio «Fermín Abella y Blave» para trabajos de estudio e investigación sobre Administración Local, procede su corrección en el siguiente sentido:

En la página 11668, en la exposición de motivos, en su párrafo quinto, supresión de «... y con lo previsto para la concesión de subvenciones públicas, en el artículo 81 de la Ley General Presupuestaria».

En la página 11668, en la base quinta, punto 4, donde dice: «... con cargo a la aplicación presupuestaria 480», deberá decir: «... con cargo a la aplicación presupuestaria 227.06».

En la página 11668, en la base sexta, supresión del punto número 2.

Madrid, 5 de abril de 2002.—El Director, Jaime Rodríguez-Arana Muñoz.

10323 *RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2002, del Instituto Nacional de Administración Pública, de corrección de errores de la Resolución de 20 de febrero de 2002, por la que se convoca el II premio «Marcelo Martínez Alcubilla» para trabajos de estudio e investigación sobre Administración General.*

Advertidos errores en la Resolución de 20 de febrero de 2002, del Instituto Nacional de Administración Pública («Boletín Oficial del Estado» número 70, de 22 de marzo) por la que se convoca el II premio «Marcelo Martínez Alcubilla» para trabajos de estudio e investigación sobre Administración General, procede su corrección en el siguiente sentido:

En la página 11671, en el título de la Resolución, donde dice: «... Administración General», debe decir: «... Administración General del Estado».

En la página 11671, en la exposición de motivos, en su párrafo cuarto, supresión de «... y con lo previsto, para la concesión de subvenciones públicas, en el artículo 81 de la Ley General Presupuestaria».

En la página 11671, en la base quinta, punto 4, donde dice: «... con cargo a la aplicación presupuestaria 480», deberá decir: «... con cargo a la aplicación presupuestaria 227.06».

En la página 11671, en la base sexta, supresión del punto número 2.

Madrid, 5 de abril de 2002.—El Director, Jaime Rodríguez-Arana Muñoz.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

10324 *RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2002, de la Secretaría General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de «Ampliación del aeropuerto de Fuerteventura (Las Palmas)», de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA).*

El Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y